



Puno,

11 ABR 2024

OFICIO N° 1390 -2024-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ.

SEÑORA:

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

ILAVE.-

ASUNTO : SUBSANE OBSERVACIÓN.

REFERENCIA : a) Expediente Administrativo con registro N° 6153-2024-OTD-DREP.

Mediante el presente, me es grato dirigirme a Usted, en mérito al documento de la referencia, con la finalidad de DEVOLVER el Expediente Administrativo con registro N° 6153-2024-OTD-DREP, el cual contiene el OFICIO N° 0072-2024-GRP-GRDS-DREP-DUGELEC/OAJ suscrito por su representada, a través del cual elevan ante esta instancia administrativa el recurso de apelación incoado por la Administrada Yolanda COAQUIRA CHINO. Sin embargo, revisado el expediente se puede dilucidar que el recurso de apelación de la administrada carece de sello de recepción por parte de Mesa de Partes de la UGEL El Collao, el cual es muy necesario a efectos de que se pueda conocer la fecha de recepción y realizar el cómputo de plazos conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, asimismo, se eleva ante esta DRE Puno copias simples del recurso de apelación de la Administrada, mas no el original; siendo así SOLICITO a su representada se sirva a informar de manera documentada lo siguiente:

- Sírvase a informar los motivos por los cuales el recurso de apelación de la Administrada Yolanda COAQUIRA CHINO no cuenta con sello de recepción por Mesa de Partes de la UGEL El Collao.
- Sírvase a informar qué fecha recepcionó Mesa de Partes de la UGEL El Collao el recurso impugnatorio de la Administrada Yolanda COAQUIRA CHINO, información que es requerida a efectos de computar los plazos de su interposición de dicho recurso impugnatorio.
- Sírvase a remitir el original del recurso de apelación de la Administrada Yolanda COAQUIRA CHINO y la autógrafo correspondiente del acto resolutivo recurrido (de manera completa y ordenada) y debidamente foliado.

Cabe señalar que lo requerido se deberá atender a la brevedad posible a efectos de atender dentro de los plazos a la Administrada Yolanda COAQUIRA CHINO. Asimismo, se le exhorta a su representada que se sirva a actuar bajo el Principio del Debido Procedimiento y Celeridad, ello con la finalidad de no generar demoras injustificadas al Administrado como sucede en el presente caso, asimismo, se le recomienda a su representada que, previo a la elevación de los recursos de apelación ante esta instancia administrativa, corrobore que el expediente se envíe de manera correcta y completa, bajo responsabilidad.

Por lo que, adjunto:

- ✓ Expediente Administrativo N° 6153-2024-OTD-DREP (19 folios originales).

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,



Msc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO